



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de marzo de 2024 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. (2024050040)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta que, con el comienzo de cada curso escolar es necesario ajustar, tanto en su número como en su localización geográfica, los efectivos disponibles del personal perteneciente a las categorías profesionales de ATE-Cuidador/a y de Intérprete de Lenguaje de Signos, mediante la presente orden se procede a ajustar las variaciones experimentadas en los distintos centros educativos de Extremadura, para el presente curso escolar 2023-2024.

De este modo, se procede a la creación de 45 puestos de ATE/Cuidador/a y de 3 puestos de Intérprete de Lenguaje de Signos, una vez aplicado el Acuerdo de 13 de agosto de 2015 de la Comisión Negociadora para el personal laboral temporal por el que se regula el orden de llamamiento para puestos de centros educativos en las dos categorías afectadas, como consecuencia de las nuevas demandas, por parte del alumnado, en zonas en las que no se disponía de plazas asignables.



Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario



Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 15 de marzo de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.										MÉRITOS	OBSERVACIONES			
Centro Directivo.....: 4297310		SECRETARIA GENERAL														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C				Requisitos						
						R	R	R	V	T	A	Otros				
Categoría / Especialidad																
4212910	43547610 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM
4212910	43547710 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM
4212910	43547810 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM
4212910	43547910 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM
4212910	43548010 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM
4212910	43548210 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM
4212910	43552210 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS						THM
4212910	43548310 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM
4212910	43548410 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM
4212910	43548510 A.T.E.-CUIDADORIA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORIA						THM



Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.lem	P G N C				Requisitos	Méritos	Observaciones	
						R	I	A	T				Titulación
4212910	43549610 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43549710 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43549810 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43550210 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43550910 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43551810 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43549910 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43550010 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43550110 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43550310 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43550410 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS			80%					C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM



Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL													
Centro Directivo.....: 4297310 Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Espec./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R V	G N C	R I A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
4212910	4350510 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	4350610 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43551070 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43551110 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43551210 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43551310 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43551410 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43551510 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43551610 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43550710 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 14 TRUJ-LOGROSA CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM
4212910	43551710 A.TE.-CUIDADORA	ZONA 15 VALALCANTAR CENTROS EDUCATIVOS			80%				C IV 16 2746 A.TE.-CUIDADORA				THM



Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL													
Centro Directivo.....: 4297310 Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Espec./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R I A V T	Requisitos		Méritos	Observaciones			
							Categoría / Especialidad	Titulación			Otros		
4212910 43548110	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43548210	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43548310	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43548410	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43548510	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 4 ALMENV.BARRO CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43548610	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 4 ALMENV.BARRO CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43548710	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 4 ALMENV.BARRO CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43548810	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 5 ZAFRA CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43548910	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 6 LLERENA CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C IV 16	2746	A.T.E.-CUIDADORA		THM			
4212910 43552110	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 7 F.SIERRA J.CAB CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C III 18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS		THM			



Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL													
Centro Directivo....: 4297310													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	C A	Requisitos		Observaciones
											Titulación	Otros	
4212910	43549010 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 8 HERRERA DUQUE CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43549110 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 9 CASTUERA CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43552310 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA12 NAV. MATA CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS			THM
4212910	43550810 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA12 NAV. MATA CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43551910 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA12 NAV. MATA CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	43552010 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA12 NAV. MATA CENTROS EDUCATIVOS		80%	80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM